

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, debe ausentarse del País, del 11 al 16 de marzo de 1999, a la ciudad de París-Francia, a objeto de participar en varios eventos relativos al nuevo rol de la agricultura y el sector rural como componentes fundamentales en las estrategias de desarrollo de América Latina y el Caribe.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro interino de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural al Lic. WALTER NUÑEZ RODRIGUEZ, Viceministro de Agricultura y Ganadería, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA